

CONTRIBUCIÓN A LA CREACIÓN DE CULTURA TRIBUTARIA EN LOS
COMERCIANTES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TIMBIO, A TRAVÉS DEL
NÚCLEO DE APOYO FISCAL Y CONTABLE- NAF



FRANCISCO JAVIER DELGADO JARAMILLO

OSCAR ALEXANDER ORDOÑEZ ORDOÑEZ

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CONTADURÍA PÚBLICA

POPAYÁN

2019

CULTURA DE LA CONTRIBUCIÓN A PARTIR DE NÚCLEO DE APOYO FISCAL Y CONTABLE (NAF)

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	6
2.1 Enunciado.....	6
2.2 Formulación.....	7
3. OBJETIVOS.....	8
3.1 Objetivo general.....	8
3.2 Objetivos específicos.....	8
4. JUSTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN	9
5. MARCO TEÓRICO	9
5.1 Antecedentes.....	9
5.2 Bases teóricas	14
5.2.1 Conceptos	14
5.2.2 Conciencia tributaria	17
5.2.3 Núcleos de apoyo contable y fiscal	20
6. TIPO DE INVESTIGACIÓN	22
6.1 Estrategias metodológicas.....	22
6.2 Población y muestra	23
6.2.1 Población	23
6.2.2 Muestra	24
6.3 Técnicas de recolección de información	25
7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO.....	26
7.1 Cronograma de actividades.....	26
7.2 Presupuesto de inversión	26
8. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	27
8.1 Analisis de encuestas	27
8.2 Resultados Capacitación	36

8.3	Diseño de cartilla para los comerciantes.....	37
	BIBLIOGRAFÍA.....	38

1. INTRODUCCIÓN

Se entiende por cultura, el conjunto de conocimientos, ideas, tradiciones o costumbres que caracterizan a un pueblo, clase social o una época. La cultura es omnipresente y todos los seres humanos que han crecido en sociedad tienen una cultura, mezclada por supuesto por su propia individualidad y los valores con los que han crecido.

La cultura sin embargo, es colectiva y cambia de un grupo a otro, así sea algo imperceptible para todos. Y aunque esté relacionada con artefactos visibles como la música, el arte o el estilo de vestir, va mucho más allá de estas manifestaciones. La cultura abarca todas las manifestaciones de un grupo.

Al referirse a cultura tributaria, se dice que es el conocimiento o ignorancia del contribuyente acerca del cumplimiento voluntario u obligatorio de sus responsabilidades fiscales, en general las situaciones sociales o personales de quienes cumplen deberes formales y/o sustanciales ante el estado.

La cultura tributaria nace con la idea de diseñar un sistema tributario para orientar al ciudadano y que lo induzca a cumplir sus obligaciones de manera eficiente, así que el desafío como base fundamental, es reforzar la atención al contribuyente mediante la información, servicios y la educación. Esta cultura es promovida mediante el cumplimiento voluntario de obligaciones, fortaleciendo el desarrollo de la sociedad.

Es la cultura tributaria entonces, un mecanismo importante que ayuda a fortalecer el sistema tributario, surge con la necesidad de recaudar en un sistema equitativo de justicia y progresivo, su propósito fundamental es establecer una política de recaudación para el gasto público y suministro de bienes colectivos, buscando satisfacer las necesidades sociales, estilizar la economía y desarrollo

del país contribuyendo a las políticas que reducen la inflación de la economía de mercado.

Sin embargo la cultura tributaria posee dos aspectos importantes que se deben analizar; el primero involucra al contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Estado; el segundo involucra al Estado y a sus funcionarios haciendo el uso más adecuado de los recursos que aportan los contribuyentes, siendo de gran importancia que tanto contribuyentes como los funcionarios Públicos cumplan de manera eficiente con sus responsabilidades individuales y colectivas para con la sociedad.

En Colombia la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), es el ente responsable en recaudar los tributos, por tal motivo es su deber ofrecer a los contribuyentes beneficios para que estos desarrollen sus actividades económicas de la manera más rentable, además de brindar información y recaudar los recursos que utilizara el Estado para soportar el gasto público. Es de gran importancia decir que es la sociedad quien sostiene al Gobierno mediante sus contribuciones, y en contraprestación este ofrece salud, seguridad, educación y otros servicios que comprenden el mejoramiento de la calidad de vida del pueblo.

Es fundamental que en Colombia se fortalezca la cultura tributaria, esto permite al país disminuir las tasas de evasión y fraude fiscal, y por consiguiente el mejoramiento de la situación económica del país, además, el incremento de los recursos a disposición del Estado posibilitan una mayor inversión en educación, salud, seguridad, entre otros aspectos que tanto necesita la comunidad colombiana.

2. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

2.1 Enunciado

La tributación es uno de los mecanismos que permiten al Estado la obtención de ingresos, estos recursos permiten financiar el gasto público¹ que posee la Nación y así poder tener un buen funcionamiento, dichos recursos también son utilizados para inversión en salud, seguridad, educación y demás inversiones que necesita realizar el estado en pro de la comunidad. Es de gran importancia que los contribuyentes² conozcan cuáles son sus responsabilidades tributarias, además concientizarlos en que al contribuir de forma voluntaria, le permite al Estado responder de mejor manera ante el pueblo Colombiano.

Con el paso de los años el ciudadano ha buscado la forma de reducir el pago de sus obligaciones tributarias, muchas veces porque observan que estos recursos no son utilizados para ayudar a la ciudadanía, por el contrario algunos funcionarios del Estado se apoderan de estos recursos para beneficio propio, desviando los recursos que se deben invertir para beneficios de la comunidad, que es el fin primordial del recaudo de los impuestos. Por tal razón el contribuyente se ha visto en la necesidad de eludir³ con el fin de no cumplir sus obligaciones hasta que estén convencidos de una fiscalización justa. Con el fin de cambiar el pensamiento de los contribuyentes, se ha optado por un modelo de educación tributaria donde el contribuyente cumpla de manera autónoma sus obligaciones

¹GASTO PÚBLICO. Es el que realiza el sector público en un período determinado. Incluye todo el gasto fiscal, más todos los gastos de las empresas fiscales y semifiscales con administración autónoma del Gobierno central. (Banco de la Republica, 2013)

²CONTRIBUYENTES. Son contribuyentes o responsables directos en el pago del tributo los sujetos respecto de quienes se realiza el hecho generador de la obligación sustancial. (Estatuto Tributario, 2017)

³ELUSIÓN FISCAL. Tiene como objetivo pagar la menor cantidad de impuestos dentro de los límites que establece la Ley, en algunas ocasiones aprovechando las lagunas legales de la legislación de los países. (Pymes y Autonomos, 2017)

tributarias y así también pueda acceder a los beneficios ofrecidos por parte del Gobierno.

Cuando se hace referencia a la cultura de la contribución⁴ se dice que es el pago voluntario de las obligaciones, por eso es necesario incrementarla. A medida que el contribuyente cumpla con sus obligaciones tributarias, tienen derechos a reclamar los beneficios que el Estado colombiano debe atribuir por obligación.

Con el fin de mejorar los hábitos tributarios de los ciudadanos en agosto 15 de 2014 el Ministerio de Cultura y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, implementan un convenio orientado a fortalecer y desarrollar la cultura de la contribución. Apuntando a esta nueva opción la administración de impuestos busca disminuir la evasión⁵ y así lograr un aumento para un mejor cubrimiento del gasto público, con aproximaciones artísticas y culturales la DIAN pretende un acercamiento con los usuarios.

2.2 Formulación

Según lo mencionado anteriormente, se infiere que gran parte de los contribuyentes del Estado Colombiano, no cumplen voluntariamente con sus responsabilidades tributarias por la ausencia de Cultura Tributaria, por lo cual se plantea la siguiente pregunta:

⁴CULTURA DE LA CONTRIBUCIÓN. Cumplimiento voluntario de las obligaciones TAC (Tributarias, Aduaneras y Cambiarias) como comportamiento solidario y responsable de la ciudadanía, en pro de la construcción de una sociedad equitativa e incluyente. (Dian, 2017)

⁵EVASIÓN FISCAL. Es la actividad ilícita en la que incurren personas o empresas cuando ocultan bienes o ingresos a las autoridades tributarias, o sobrevaloran los conceptos deducibles, con el fin de pagar menos impuestos de los que legalmente les corresponden.(Uniminuto, 2015)

¿Cómo crear Conciencia Tributaria en los comerciantes de la cabecera Municipal de Timbío a partir del Núcleo de Apoyo Fiscal y contable⁶ (NAF) de la Corporación Universitaria Unicomfauca y que factores influyen en la percepción de la Cultura tributaria?

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo general

Contribuir a la creación de Cultura Tributaria en los comerciantes de la cabecera Municipal de Timbío, a través del Núcleo de Apoyo Fiscal y Contable (NAF) de la Corporación Universitaria Unicomfauca.

3.2 Objetivos específicos

- Elaborar encuestas para determinar el conocimiento que tienen los Comerciantes en temas de Cultura Tributaria.
- Capacitar a los Comerciantes en materia tributaria, que sea de ayuda para la realización de sus actividades comerciales.
- Diseñar una cartilla que contenga información para la formalización de las actividades comerciales.

⁶NÚCLEOS DE APOYO CONTABLE Y FISCAL. Los NAF se crean para orientar a emprendedores, pequeños comerciantes y minoristas en temas fiscales, primordialmente sobre sus obligaciones tributarias como declaración de impuestos, inscripción y actualización del Registro Único Tributario - RUT, y asistencia en el uso de los servicios en línea entre otros. (Dian, 2017)

4. JUSTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN

Colombia sufre un grave problema de evasión y fraude fiscal debido a la falta de cultura tributaria de la ciudadanía, esta falta de compromiso por parte de los ciudadanos con el Estado no permite que este recaude de forma apropiada aquellos recursos que se utilizan para beneficio de los habitantes del país.

La DIAN es el ente encargado de vigilar y controlar que el contribuyente declare y pague sus impuestos en Colombia, el Estado le ha concedido a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales unos atributos y responsabilidades en cuanto a materia de los impuestos nacionales que le permiten cerciorarse de que los contribuyentes declaren de manera correcta, si no fuese así, puede sancionar a estos contribuyentes por el incumplimiento de sus obligaciones.

Lo que se pretende con este proyecto es analizar el perfil contributivo de los comerciantes de la Cabecera Municipal de Timbío, para determinar cuáles son los aspectos que fijan su perspectiva de la cultura tributaria, con esto se podrán orientar esfuerzos para concientizarlos en la importancia de asumir sus responsabilidades tributarias ante el Estado y como cumplirlas eficientemente.

5. MARCO TEÓRICO

5.1 Antecedentes

Después de haber realizado algunos estudios sobre el contenido de la investigación, se encontraron diferentes trabajos relacionados con el tema objeto de estudio:

Rivera Amaya (2017) En la investigación “Cómo se debe implementar la cultura tributaria en Colombia” presentada por Monica Yaneth Rivera Amaya, llega a la conclusión:

La cultura de la contribución debe ser vista como un proyecto en construcción del cual forman parte el Estado y la sociedad: el Estado, por medio del cumplimiento de sus funciones, de forma transparente y comprometida, lo que a su vez legitima y enaltece su gobernabilidad; y la ciudadanía, por medio de su compromiso con la cultura de la contribución y el cumplimiento de sus deberes con el propósito de acrecentar el bienestar colectivo y garantizar el cumplimiento de sus derechos fundamentales. Solo así lograremos fortalecer la Cultura de la Contribución y cumplir con el Estado de Derecho promulgado en nuestra Constitución. (Riveros Amaya, 2017, pág. 17)

Bonilla Sebá (2016) en el artículo “La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá”, escrito por Edna Cristina Bonilla Sebá, habla sobre la influencia de la cultura tributaria en diferentes países tales como Argentina, Brasil, Chile, Guatemala, México; en donde se han utilizado distintos tipos de estrategias para atraer al contribuyente y poder concientizar sobre la importancia de que sean responsables con el estado en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Además, se enfatiza en demostrar cual ha sido el cambio en el recaudo de impuestos en Bogotá mediante la aplicación de la cultura tributaria, concluyendo al final:

Los programas de cultura tributaria son un importante instrumento de política fiscal. Bogotá es un buen ejemplo. Pese a los agitados movimientos políticos de la ciudad, los bogotanos pagan sus impuestos. Las metas de los últimos años se han superado. Es importante seguir trabajando en el fortalecimiento de estrategias de cultura tributaria. En Bogotá han sido exitosas las estrategias lúdico-pedagógicas acompañadas de los programas de fortalecimiento de la administración tributaria. No es posible una democracia activa sin el pago oportuno y veraz de los impuestos por parte de sus ciudadanos. (Bonilla Sebá, 2016, págs. 34,35)

Camacho Gavilán & Patarroyo Coronado (2017) En su trabajo de grado para optar por el título de Contador Público “Cultura tributaria en Colombia” llegan a la conclusión:

La cultura tributaria en Colombia es una herramienta fundamental que le permite al estado generar un desarrollo económico, social, cultural y político, por lo que el perfil del contribuyente frente a la tributación es uno de los componentes indispensables que permiten tener un desarrollo de la cultura tributaria. Por esta razón el contribuyente debe saber que como herramienta fundamental en el desarrollo de la cultura tributaria su comportamiento frente a la tributación tiene consecuencias que impactan en el desarrollo del país, pues de sus actuaciones depende en gran parte el desarrollo del mismo, es por esto que con el desarrollo de esta investigación se puede definir que uno de los perfiles del contribuyente, es el de una persona que desde que inicia su etapa de crecimiento debe adquirir valores que le permitan crecer como una persona honesta la cual al momento de tener obligaciones tributarias las cumpla según las normas establecidas, coadyuvando⁷ de esta manera con el buen progreso y funcionamiento de todo un país. Así mismo el contribuyente puede afianzar sus conocimientos y tener un mayor crecimiento en relación con la cultura tributaria en Colombia, participando de manera activa en los diversos programas que implementa el gobierno en pro del desarrollo de la misma, del mismo modo el contribuyente debe estar en constante actualización de la información que tiene relación con la cultura tributaria, para que sus actuaciones frente a la misma sean de acuerdo a la normatividad y procedimientos que se encuentren vigentes. (Camacho Gavilán & Patarroyo Coronado, 2017, pág. 42)

Vazquez Quintero & Jimenez Sepulveda (2010) La tesis “Análisis del comportamiento tributario de los comerciantes en el sector del mercado público de la ciudad de Ocaña Norte de Santander” analizan las características del comportamiento tributario de los comerciantes en el sector del mercado público de la ciudad de Ocaña Norte de Santander, donde el propósito central es describir las razones sobre el no pago de los impuestos y estudiar las diferentes estrategias utilizadas para evadir los tributos de acuerdo a la ley, por parte de los

⁷COADYUVAR. Ayudar o cooperar en la consecución de alguna cosa.

comerciantes. Al terminar su tesis, Maria Del Carmen Vasquez y Liceth Karina Jimenez concluyen:

Las razones que tienen los comerciantes del mercado público de Ocaña para evadir los respectivos impuestos a los cuales están obligados es en lo social, la inexistencia de cultura ciudadana siendo una de las causas sociales de evasión y por cuando ésta es garantizada los contribuyentes perciben un menor compromiso de cumplir, abriendo nuevos espacios de evasión y generando así un círculo vicioso en el cual la evasión se auto produce donde buena parte de estos contribuyentes ven la evasión como una opción aceptada porque no encuentran ningún incentivo para tributar bien sea porque no lo consideran su deber, porque no están dispuestos a financiar al Estado o porque no esperan ser descubiertos y sancionados. Este comportamiento social tiende a impulsar a los evasores y premiar su conducta a que cada vez el pago de impuesto se realiza menos por convicción ya que no ven retribuido ese dinero en inversiones que les favorezcan. (Vazquez Quintero & Jimenez Sepulveda , 2010, pág. 80)

Por otra parte, los comerciantes utilizan maniobras o estrategias muchas veces permitidas por la misma ley o por vacíos de esta, llamada elusión de impuestos que no es estrictamente ilegal puesto que no está infringiendo ninguna ley, sin embargo los entes de control dicen que moral y éticamente no es correcta. Por esto se dice que la ley en Colombia le ofrece a los contribuyentes muchas posibilidades para no pagar los impuestos de forma legal, Pero cuando la ley no ofrece la posibilidad de disminuir o evitar el pago de un impuesto recurren a la evasión tributar en donde por medio de artimañas diseñadas en su contabilidad o administración buscan la forma de vulnerar las normas tributarias. (Vazquez Quintero & Jimenez Sepulveda , 2010, pág. 80)

Es por esto que las medidas tendientes a aumentar el recaudo parecen estar generando mayores niveles de evasión, afectando negativamente la equidad horizontal entre quienes cumplen y quienes no lo hacen e induciendo al

incumplimiento de los demás. (Vazquez Quintero & Jimenez Sepulveda , 2010, pág. 80)

Por lo cual fue importante diseñar propuestas basadas en procesos de motivación, en el que se capacite, se brinde información y se concientice al comerciante de sus deberes y responsabilidades, esto acompañado de un compromiso creíble para aumentar la equidad de la distribución en la carga tributaria efectiva incluyendo una reducción de la evasión, así mismo tomen conciencia y se comprometan a tener cultura tributaria generando esto un mayor compromiso en cuanto los deberes formales establecidos por la ley. (Vazquez Quintero & Jimenez Sepulveda , 2010, pág. 80)

Solórzano Tapia (2011) En la tesis realizada en el país del Perú, por Dulio Leonidas Solórzano Tapia, bajo el título de “Cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú” menciona:

La obligación del cumplimiento tributario puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la administración tributaria. Pero hay contextos sociales en los que se percibe una ruptura o disfunción entre la ley, la moral y la cultura, estos tres sistemas regulan el comportamiento humano. La cultura ciudadana, es un conjunto de programas y proyectos orientado a mejorar las condiciones de la convivencia ciudadana mediante un cambio conductual consciente, partiendo de la premisa de que la modificación voluntaria de los hábitos y creencias de la colectividad puede llegar a ser un componente crucial de la gestión pública, del gobierno y la sociedad civil. (Solórzano Tapia, 2011, pág. 10)

5.2 Bases teóricas

5.2.1 Conceptos

Etimológicamente el término cultura tiene su origen en el latín, al principio, significó cultivo, agricultura e instrucción y sus componentes eran el cultus (cultivado) y la ura (resultado de una acción). La cultura, se puede definir como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos, que caracterizan a una sociedad o grupo social, engloba no solo las artes y las letras, sino también los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias (Barragan Arqué, 2002)

La UNESCO⁸ en su declaración universal sobre la diversidad cultural; define cultura como el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias. (Unesco, 2001)

Para poder precisar sobre el significado de cultura tributaria, se debe primero entender sobre que es cultura; luego se relaciona con lo tributario y como resultado se obtiene una definición más certera sobre el término que interesa.

Mario Vargas Llosa, en su discurso sobre la cultura, menciona:

Cultura siempre significó una suma de factores y disciplinas, que según un amplio consenso social la constituían, y la implicaban: la reivindicación de un patrimonio de ideas, valores y obras de arte, de unos conocimientos históricos,

⁸UNESCO. La organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura es un organismo especializado de las Naciones Unidas. Se fundó el 16 de noviembre de 1945 con el objetivo de contribuir a la paz y a la seguridad en el mundo mediante la educación, la ciencia, la cultura y las comunicaciones. (Unesco, 2009)

religiosos, filosóficos y científicos en constante evolución, y el comienzo de la exploración de nuevas formas artísticas y literarias. (Vargas Llosa, 2010)

Así mismo, hace referencia al hecho de que todas las personas somos cultas, además enfatiza en que “la cultura puede ser el experimento y reflexión, pensamiento y sueño, pasión y poesía, y una religión crítica, constante y profunda de todas las certidumbres, convicciones, teorías y creencias” (Vargas Llosa, 2010)

Otros literatos⁹, definen la cultura como “todo lo cultivado por el hombre, ya que comprende el total de las producciones humanas, tanto en el ámbito material, así como en el espiritual”. (Garza Cuellar, 2008, pág. 122)

Cultura es el conjunto de valores, creencias y actitudes compartidos por una sociedad respecto a la tributación y a la observancia de las leyes que la rigen. Esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes. (Jaramillo Velez, 1959, pág. 40)

Según Burnett Tylor (1871) cultura es:

...aquel todo complejo que incluye el conocimiento, las creencias, el arte, la moral, el derecho, las costumbres, y cualesquiera otros hábitos y capacidades adquiridos por el hombre. La situación de la cultura en las diversas sociedades de la especie humana, en la medida en que puede ser investigada según principios generales, es un objeto apto para el estudio de las leyes del pensamiento y la acción del hombre. (Burnett Tylor, 1871)

Para efectos de este trabajo, se define cultura como aquel rasgo que caracteriza a una sociedad en específica en cuanto a su comportamiento y modo de pensar.

⁹LITERATO. Persona dedicada a la literatura, ya sea solamente disfrutandola o asignandole tiempo a investigaciones más objetivas. (Wikcionario, 2013)

Por otro lado, el término tributación se entiende como el pago o la contribución a que está obligado el individuo a dar al Estado, por mandato constitucional, para cubrir las necesidades públicas.

La tributación consiste en realizar las aportaciones que exige el Estado para la financiación de las necesidades colectivas de orden público. Existen tres clases principales de tributos. Los impuestos, como el Impuesto sobre la renta o el IVA, son exigidos por el Estado sin que exista ninguna contraprestación específica. Las contribuciones, como el Impuesto a la gasolina, se dan cuando se produce un aumento en el valor de un determinado bien como contraprestación de una obra o servicio público. Finalmente, las tasas son tributos que se exigen para el aprovechamiento privativo de un dominio o servicio público. (Tributos, 2018)

Por consiguiente, al haberse definido lo que es cultura y tributación, se tiene que la cultura tributaria es el conjunto de valores, creencias y actitudes compartido por una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes (Aquino, 2015)

Es importante que los ciudadanos adquieran una fuerte cultura tributaria para que comprendan que los tributos son recursos que el estado recauda en posición de administrador y en realidad dichos recursos pertenecen a la población, por tal motivo el estado tiene la obligación de devolver estos recursos en inversiones destinadas a ayudar la comunidad, tales inversiones en gran parte son en educación, salud, seguridad, entre otros.

Amasifuen Reátegui (2015) En la tesis "Importancia de la cultura tributaria en el Perú" el autor Manuel Amasifuen, describe la importancia de la cultura tributaria en el país y su influencia en la economía nacional, pero resalta que se debe;

...tener claro que cultura tributaria no solo es saber cuáles son mis obligaciones como contribuyente sino que debo aplicar dichos conocimientos en el cumplimiento de los deberes tributarios como buen contribuyente. Y son estos tributos que serán utilizados por el estado en los servicios que brinda y gastos en beneficio de la población. (Amasifuen Reátegui, 2015, pág. 74)

Asimismo, la importancia de la cultura tributaria se relaciona con la constitución política de Colombia, esto porque en el artículo noventa y cinco (95) la carta magna manifiesta que son deberes de la persona y ciudadano colombiano: "...Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad" (Asamblea Nacional Constituyente, 1991)

A partir de aquí se difiere que es la comunidad colombiana quien debe colaborar con los gastos e inversiones del país por medio de la tributación, realizando sus contribuciones de la manera más responsable y honesta; entendiendo a su vez que estos recursos que capta el gobierno son para el beneficio colectivo de la población colombiana.

Es aquí donde la cultura tributaria juega un papel trascendente en el desarrollo de país, porque es una herramienta que utiliza el gobierno para concientizar al contribuyente sobre la importancia de que responda de forma voluntaria y eficiente con sus obligaciones tributarias, recursos destinados para mejorar el estado socio-económico del país.

5.2.2 Conciencia tributaria

Entendemos por conciencia, en general, la relación pensamiento más acción, o aún: pensamiento más omisión. La conciencia tributaria, en particular fruto a su vez de una relación colectiva, pero también singular, entre los ciudadanos y su propio sistema político y gubernamental, podría concebirse como el entendimiento que el ciudadano tiene de la propia conciencia de los políticos y de los administradores de la cosa pública y que se constituye en el determinante de su

comportamiento en términos tributarios. Se trata, entonces y así, de una relación de conciencias: la de los ciudadanos, por una parte; la de los políticos y gobernantes, por otra. Admitimos que, estructuralmente, la conformación de una conciencia tributaria es tarea difícil. Los impuestos son, por definición, una carga. Más en una época y en un medio donde, diríase, la conciencia promedio del hombre de hoy, está más cerca del bolsillo que de la razón o del corazón. (Laverde, 1993)

Fernández Jaime (2009) En la tesis “Los factores determinantes del nivel de conciencia tributaria en las mypes de huancayo. Un modelo explicativo a partir del análisis del sistema tributario peruano” redacta:

...Es necesario gestar toda una cultura que promueva la conciencia y la responsabilidad de tributar. Las grandes posibilidades de bienestar y del desarrollo de nuestros pueblos tienen que ver con el hecho de que haya un cumplimiento responsable de todos los ciudadanos en relación al pago de tributos que deben realizar todos aquellos que tienen un rol en el proceso de creación de riqueza... los productores, los comerciantes, los trabajadores dependientes e independientes y los consumidores en general. (Fernández Jaime, 2009, pág. 69)

Ahora, Es necesario razonar sobre los aspectos determinantes para que haya ausencia de conciencia tributaria, y unos de estos aspectos tienen que ver con la percepción que tienen los contribuyentes de que los beneficios que brinda el estado son insuficientes o de baja calidad. Otro aspecto relacionado es el incremento de los impuestos para los contribuyentes y los pocos beneficios que les brinda el gobierno para poder continuar realizando sus actividades económicas de forma más oportuna.

En contraparte, es preciso decir que, no solo es crear conciencia tributaria; es orientar a las personas a desarrollar un sentimiento de pertenencia sobre los derechos fundamentales que están consagrados en la Constitución política de Colombia de 1991, esto como un llamado para la comunidad Colombiana a no

conformarse con recibir servicios deficientes por parte del estado, sino, a exigir que cada servicio público al que accede sea de buena calidad, y que cumpla con sus expectativas. Este tema adquiere gran importancia ya que no es suficiente que el ciudadano responda con el pago de sus impuestos, también es necesario que el ciudadano haga valer sus derechos de la manera correcta.

Como herramienta para constatar que el gobierno y sus funcionarios hagan el adecuado uso de los recursos públicos, se han creado mecanismos de veeduría ciudadana¹⁰ que están amparados bajo la constitucion Colombiana de 1991, con la finalidad de que el ciudadano común pueda de alguna manera constatar que los bienes y recursos públicos se gestionen de manera eficiente y correcta.

Kliksberg (1991) En el libro “Rediseñando el estado en América Latina: algunos temas estratégicos” su autor Bernardo Kliksberg dice:

El reto fundamental al que estamos convocados todos los ciudadanos es a la gestación de espacios de participación ciudadana a través de los cuales se ejerza una acción fiscalizadora en relación a la calidad de los servicios que la población recibe. Hacer respetar nuestros derechos económicos, sociales y políticos es una manera de contribuir a la lucha contra la pobreza pues el principio que está a la base es la conciencia de que todos aportamos al Estado para la implementación de estos servicios y por lo tanto tenemos derecho como contribuyentes a exigir que nuestros impuestos sean empleados con criterios de eficiencia, idoneidad y eficacia. (kliksberg, 1991)

¹⁰VEEDURÍA CIUDADANA. Es un mecanismo de control social, mediante el cual la comunidad vigila, fiscaliza y controla la administración y gestión de lo público y también del sector privado que maneje recursos públicos o desarrolle actividades de interés público. (Consejo de participación ciudadana y control social, 2018)

5.2.3 Núcleos de apoyo contable y fiscal

Los Núcleos de apoyo contable y fiscal, se originaron en Brasil, como una iniciativa de responsabilidad social diseñada e implementada por la Receita Federal¹¹, administración tributaria de ese país. (Dian, 2017)



Ilustración 1. Logo NAF

Fuente: Dian (2017)

Son convenios de cooperación de la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- con Instituciones de Educación Superior en el que la entidad capacita a estudiantes de últimos semestres y docentes para brindar asesoría sobre trámites y servicios de la Entidad. (Dian, 2017)

Los NAF se crean para orientar a emprendedores, pequeños comerciantes y minoristas en temas fiscales, primordialmente sobre sus obligaciones tributarias como declaración de impuestos, inscripción y actualización del Registro Único Tributario - RUT, y asistencia en el uso de los servicios en línea entre otros. (Dian, 2017)

Los NAF se constituyen en un ejercicio de responsabilidad social de la DIAN que beneficia a los contribuyentes de baja renta. Los NAF funcionan en países como: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Costa Rica, Honduras, Guatemala, México, Perú y Chile. (Dian, 2017).

¹¹RECEITA FEDERAL. Es la agencia brasileña de servicios de ingresos federales y una secretaría del Ministerio de Finanzas de Brasil . La oficina tiene la función de administrar la recaudación de impuestos y las costumbres de Brasil . También controla el incumplimiento, el contrabando , la piratería y el tráfico de drogas. (Wikipedia, 2013)

Dian (2017) La Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN en un comunicado de prensa hace oficial su convenio con la Corporación universitaria Unicomfacauca, el cual referencia al Naf Unicomfacauca como nuevo punto de apoyo para la seccional DIAN popayán. En palabras precisas dice:

... De nuevo la DIAN, desde la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán, y la academia, en este caso, la Corporación Universitaria Comfacauca, Unicomfacauca, conscientes de su responsabilidad como constructores de sociedad, realizan una alianza en la capital del Cauca para poner en funcionamiento un Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal – NAF-. Este nuevo espacio de orientación atendido por 10 estudiantes de últimos semestres de Contaduría Pública, dirigido a los pequeños comerciantes y contribuyentes de baja renta, tiene como uno de sus propósitos, el desarrollo de actitudes de compromiso frente al bien común, poniendo en relevancia el sentido social de los impuestos y su vinculación con el gasto público. A partir de hoy los emprendedores, pequeños comerciantes y contribuyentes de baja renta, recibirán, de manera gratuita, orientación fiscal y tributaria, además del acompañamiento personalizado para la utilización de los servicios en línea de la DIAN. Los servicios a los que podrá acceder la ciudadanía en el NAF de Unicomfacauca son:

- Uso de los servicios en línea del Portal DIAN
- Trámites de inscripción, actualización y cancelación del Registro Único Tributario - RUT-
- Orientación en actividades económicas y responsabilidades
- Orientación requisitos para sucesiones ilíquidas
- Orientación básica sobre el trámite de devoluciones y compensaciones.
Requisitos
- Orientación básica sobre el trámite de facturación

- Información general básica sobre trámites y servicios tributarios
- Orientación en responsabilidades sobre el impuesto nacional al consumo
- Orientación en responsabilidades sobre el impuesto al valor agregado IVA

El NAF prestará sus servicios en la Calle 4 No 8 -30, Consultorio Empresarial, Sede de la Universidad, primer Piso, de lunes a viernes entre las 2:00 p.m. y las 6:00 p.m. allí, los estudiantes que realizarán la orientación a la ciudadanía, pondrán en práctica los conocimientos adquiridos durante su preparación académica y durante el periodo de capacitación ofrecido por la DIAN, para brindar la asesoría en el ámbito normativo y técnico en temas contables y tributarios. (Dian, 2017)

6. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Este trabajo de investigación es tipo explicativo debido a que se centra en la determinación de causas y consecuencias en la falta de percepción¹² de Cultura tributaria de los Comerciantes del Municipio de Timbío, por tal razón los esfuerzos no solo se enfocaran en determinar las apreciaciones de cada persona con respecto al tema, sino que también se dirigirán actividades para conocer qué factores determinan sus puntos de vista sobre la cultura de la contribución.

6.1 Estrategias metodológicas

¹²PERCEPCIÓN. Es un proceso activo- constructivo en el que el preceptor antes de procesar la nueva información y con los datos archivados en su conciencia, construye un esquema informativo anticipatorio, que le permite constatar el estímulo y aceptarlo o rechazarlo según se adecue o no a lo propuesto por el esquema. Se apoya en la existencia del aprendizaje. (Neisser, 1967)

Como estrategias metodológicas se optara por la aplicación de encuestas para determinar el grado de conocimiento de las personas en materia tributaria y siendo necesario se darán capacitaciones orientadas a la creación de conciencia tributaria.

- Planear y organizar: crear una lista con las actividades propuestas y como se va a proceder para desarrollarlas.
- Motivar a la ciudadanía: Diseñar estrategias para que las personas objeto de estudio, comprendan la importancia de la cultura tributaria para el desarrollo económico, social, cultural del país.
- Verificar y Evaluar actividades y sus procedimientos: Se tabularan las respuestas a las encuestas realizadas y se elaborará un informe general acerca de los conocimientos que tienen los contribuyentes sobre cultura tributaria.
- Capacitación: se realizará una capacitación a los comerciantes con el fin de concientizarlos acerca de la importancia de responder voluntariamente ante el Estado con sus obligaciones tributarias.
- Promover el uso de la plataforma del Núcleo de Apoyo Fiscal y Contable de Unicomfacauca y así poder ofrecer una mejor atención a los usuarios y facilitar trámites.

6.2 Población y muestra

6.2.1 Población

La población de estudio está conformada por los comerciantes de la Cabecera Municipal de Timbío (Cauca), que en la actualidad según datos suministrados por la Cámara y Comercio del Cauca , se cuentan con 390 registros de comerciantes inscritos.

6.2.2 Muestra

Para determinar el tamaño de la muestra se aplicó la siguiente formula:

Leyenda:

n = Número de elementos de la muestra.

N = Número de elementos del universo.

P/Q = Probabilidades con las que se presenta el fenómeno.

Z = Valor critico correspondiente al nivel de confianza elegido; siempre se opera con valor sigma 0.95.

E = Margen de error permitido (determinado por el investigador, en un 0.05)

$$\text{Formula: } n = \frac{Z^2 \cdot N \cdot P \cdot Q}{E^2 (N-1) + Z^2 \cdot P \cdot Q}$$

$$n = \frac{1.96^2 \times 390 \times 0.9 \times 0.1}{0.05^2 (390-1) + 1.96^2 \times 0.9 \times 0.1}$$

Donde:

N	P	Q	Z	E	n
390	0.9	0.1	1.96	0.05	157

Con el alcance de este proyecto, los comerciantes del sector objeto de estudio se beneficiaran, se les brindara asesorías de una forma muy práctica y fácil de entender las cuales les servirá para aclarar dudas o adquirir nuevos conocimientos en el área tributaria y sus responsabilidades, ademas se les entregara una cartilla con información para la formalización de sus actividades comerciales.

6.3 Técnicas de recolección de información

La principal técnica de recolección de información es:

Encuestas (cuestionario)

De acuerdo con García Ferrando (1993), una encuesta es una investigación realizada sobre una muestra de sujetos representativa de un colectivo más amplio, que se lleva a cabo en el contexto de la vida cotidiana, utilizando procedimientos estandarizados de interrogación, con el fin de obtener mediciones cuantitativas de una gran variedad de características objetivas y subjetivas de la población. (García Ferrando, Ibañez, & Alvira, 1993)

La medición mediante encuesta puede ser efectuada, y de hecho es el procedimiento más frecuente, de modo esporádico y coyuntural con el fin de tantear la opinión pública en relación con algún tema de interés. (García Ferrando, Ibañez, & Alvira, 1993)

Con encuestas podemos conocer opiniones, actitudes, creencias, intenciones de voto, hábitos sexuales, condiciones de vida, etc.

Observación de campo y laboratorio

La observación de campo es el recurso principal de la observación descriptiva; se realiza en los lugares donde ocurren los hechos o fenómenos investigados. La investigación social y la educativa recurren en gran medida a esta modalidad. (Chenet Zuta & Oseda Gago, 2012)

La observación de laboratorio se entiende de dos maneras: por un lado, es la que se realiza en lugares pre-establecidos para el efecto tales como los museos, archivos, bibliotecas y, naturalmente los laboratorios; por otro lado, también es investigación de laboratorio la que se realiza con grupos humanos previamente determinados, para observar sus comportamientos y actitudes. (Chenet Zuta & Oseda Gago, 2012)

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO

7.1 Cronograma de actividades.

La siguiente tabla ilustra las diferentes actividades con la respectiva duración para la ejecución de este proyecto de investigación.

ACTIVIDADES	DURACION EN MESES					
	1	2	3	4	5	6
Ajuste a la propuesta según conceptos de revisores	■					
Presentación de proyecto a las organizaciones		■	■			
Revisión y ajuste de instrumentos de encuestas		■	■			
Desarrollo del marco teórico		■	■	■	■	
Recolección de información (trabajo de campo)		■		■	■	
Procesamiento de datos			■	■	■	
Análisis de resultado				■	■	■
Informe final					■	■

7.2 Presupuesto de inversión

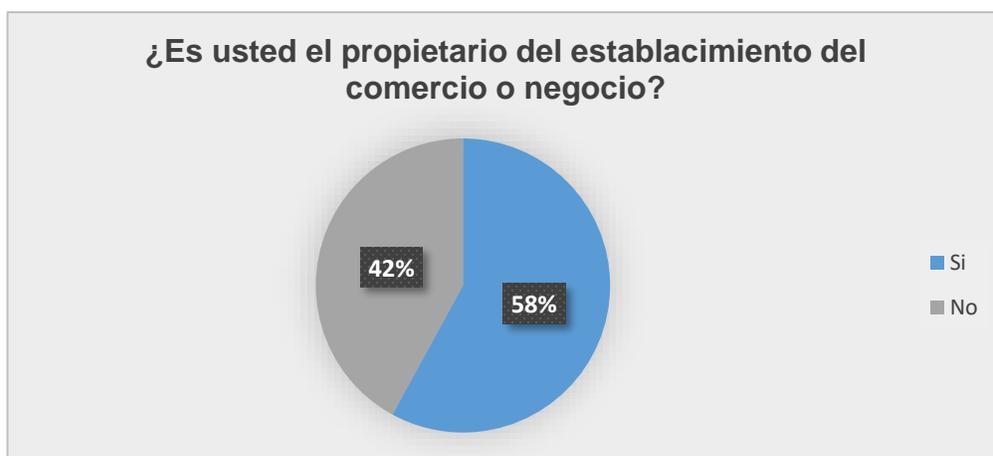
DETALLE DEL PRESUPUESTO TOTAL			
Rubros	Ingresos externos	Ingresos propios	Total
Honorarios profesionales de la investigación	\$ 2.100.000		\$ 2.100.000
Pago por asesorías	\$ 500.000		\$ 500.000
libros y papelería		\$ 150.000	\$ 150.000
Transporte		\$ 255.000	\$ 255.000
Otros gastos		\$ 97.000	\$ 97.000
TOTAL	\$ 2.600.000	\$ 502.000	\$ 3.102.000

8. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

8.1 Analisis de encuestas

Después de realizadas las 157 encuestas a los comerciantes de la cabecera Municipal de Timbío se obtuvieron los siguientes resultados:

1.



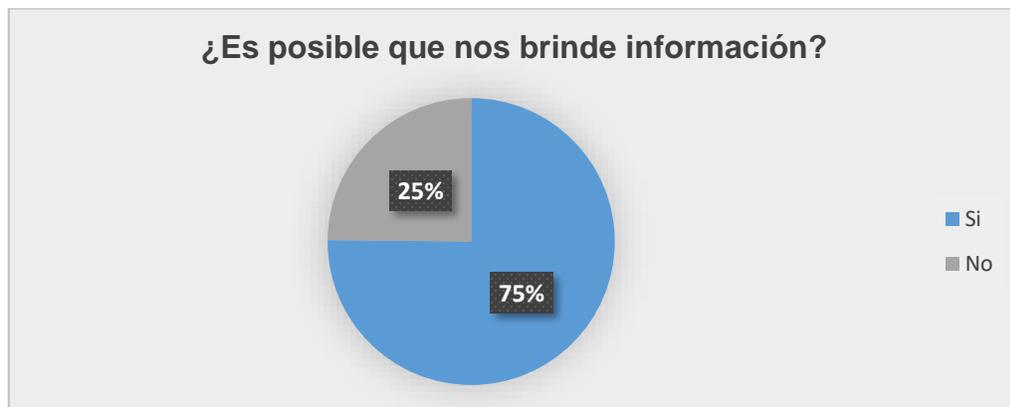
De los 157 comerciantes encuestados, el 58% equivalente a 91 comerciantes respondieron que son propietarios de los establecimientos de comercio; mientras que el 42% equivalente a 66 comerciantes respondieron que no son los propietarios de los establecimientos comerciales.

2.



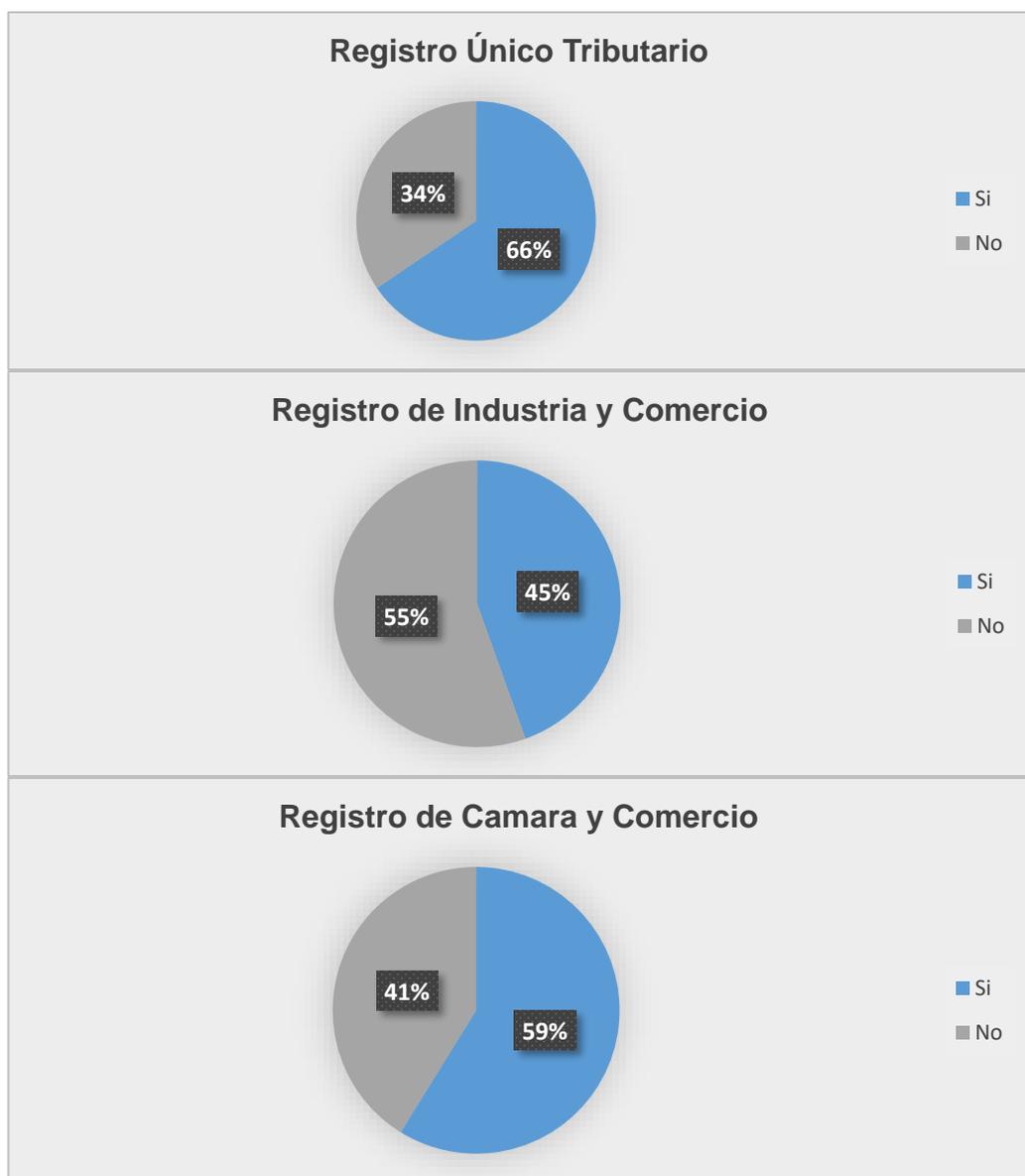
De los 157 comerciantes encuestados, el 78% equivalente a 123 personas respondieron que conocían sobre la administración del negocio, mientras que el 22% equivalente a 34 personas respondieron que no sabían sobre la administración del establecimiento de comercio.

3.



Se nos facilitó información por parte del 75% de los comerciantes encuestados equivalente a 118 personas, mientras que el 25% equivalente a 39 personas se abstuvieron de brindarnos información sobre el establecimiento de comercio por motivos como el no tener la autorización del propietario, no tener conocimientos sobre estos temas y otros quizás por miedo al procesamiento de la información, aunque siempre se les explicaba que es un trabajo netamente académico para poder realizar la opción de grado.

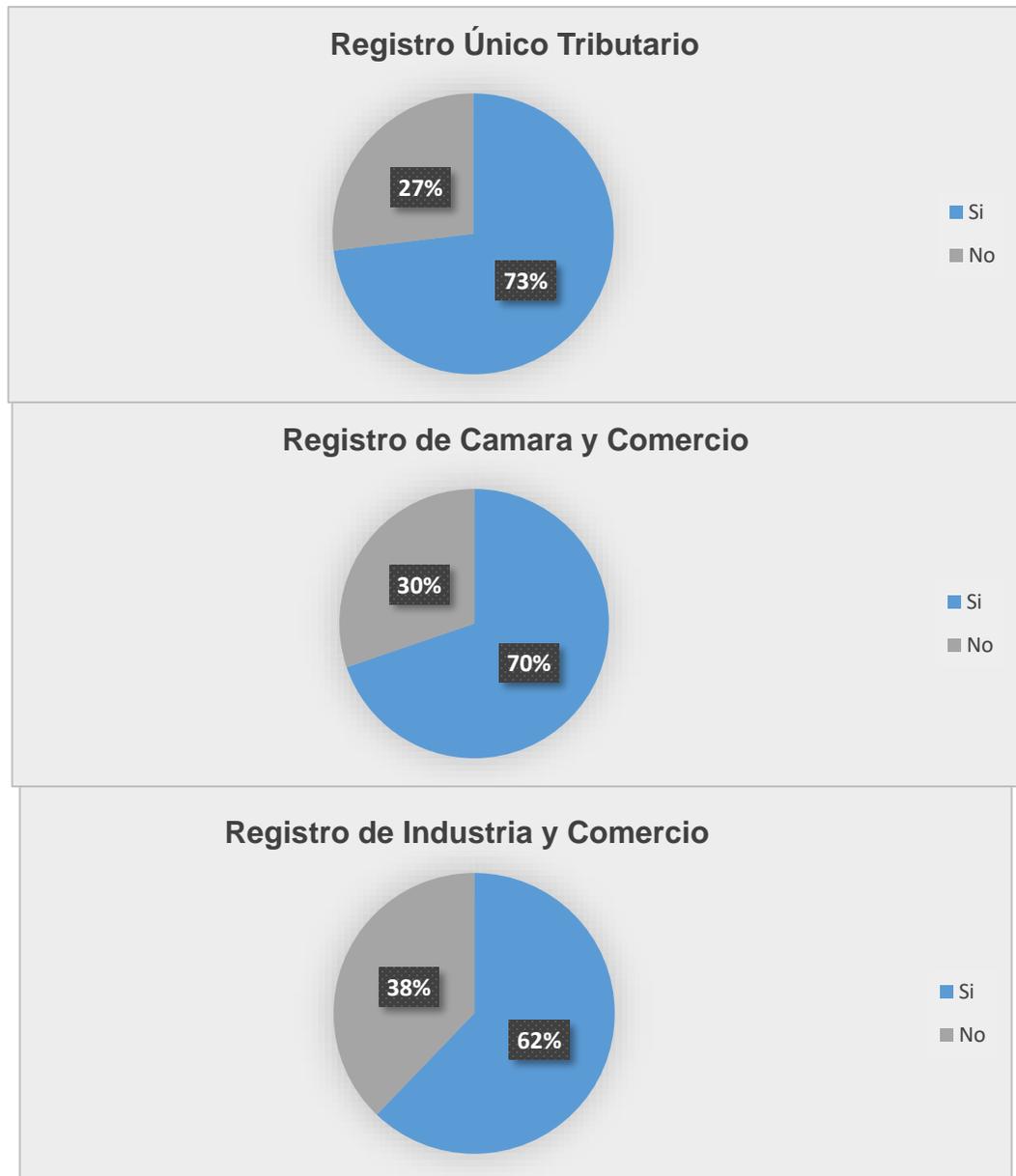
4. ¿El establecimiento cuenta con los siguientes requisitos?



La cuarta pregunta de la encuesta permite conocer si el establecimiento de comercio cuenta con los requisitos mínimos para poder funcionar legalmente. En lo que hace referencia al Registro Único Tributario el 66% equivalente a 78 comerciantes respondieron que si tenían este documento, por otra parte el 34% equivalente a 41 personas respondieron que no cuentan con este. En lo que respecta al Registro de Cámara y Comercio el 59% equivalente a 70 personas respondieron que si tenían este documento y el 41% equivalente a 49 personas no

cuentan con este requisito. Por ultimo en lo que se refiere al Registro de Industria y Comercio el 45% equivalente a 53 personas respondieron que contaban con este requisito, mientras que el 55% restante equivalente a 66 personas no cuentan con este requisito.

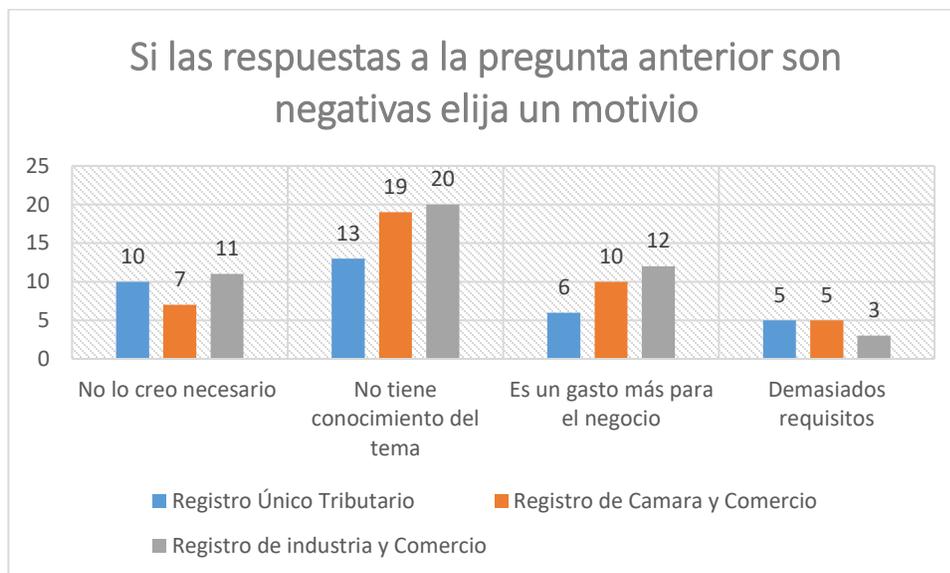
5. ¿Considera necesario para el establecimiento contar con estos requisitos?



El analisis de estos tres gráficos permite deducir que para los comerciantes es más necesario tener el Registro Único Tributario con un porcentaje de opiniones

del 73% equivalente a 87 personas, seguido del Registro de Cámara y Comercio con un 70% equivalente a 83 personas y por último el Registro de Industria y Comercio con un 62% equivalente a 74 personas.

6. Si las respuestas a la pregunta anterior son negativas elija un motivo



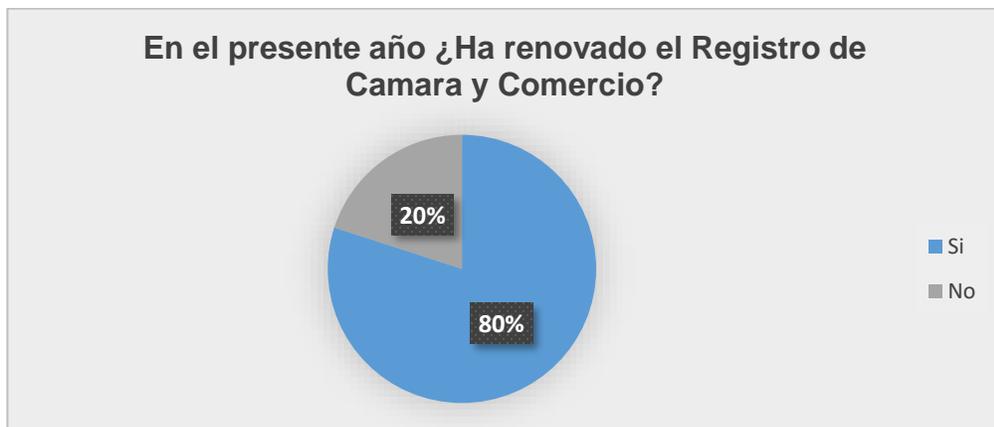
Esta pregunta tiene como objeto definir cuál es el motivo por el cual algunos de los comerciantes encuestados no tienen el Registro Único Tributario, Registro de Cámara y Comercio, Registro de industria y Comercio. Aquí se determina que por mayor cantidad de votación, si no se cuenta con estos tres requisitos es por falta de conocimiento en lo referente a estos temas.

7.



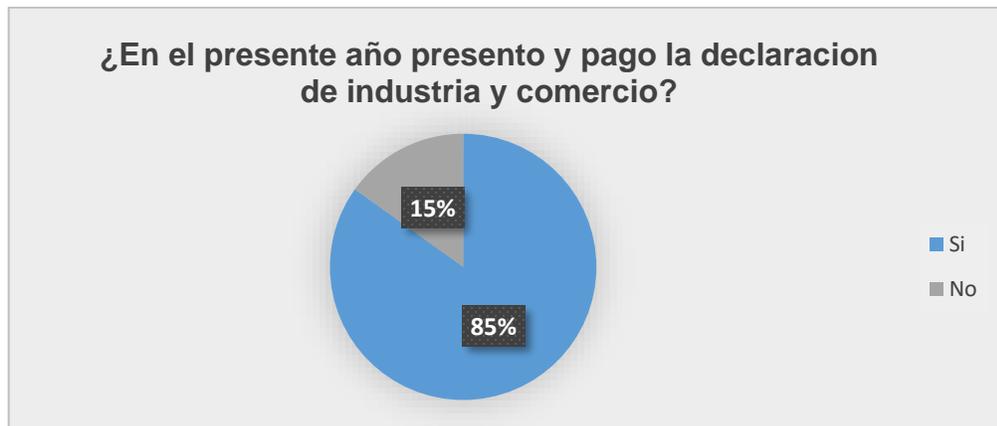
Esta pregunta está relacionada directamente con la pregunta número 4 de la encuesta ya que de los 78 comerciantes que cuentan con RUT, el 73% equivalente a 57 personas tienen este documento actualizado.

8.



Esta pregunta está relacionada directamente con la pregunta número 4 de la encuesta ya que de los 70 comerciantes que cuentan con Registro de Cámara y Comercio, el 80% equivalente a 56 personas han renovado y pagado matrícula mercantil.

9.



Esta pregunta está relacionada directamente con la pregunta número 4 de la encuesta ya que de los 53 comerciantes que cuentan con Registro de Industria y Comercio, el 85% equivalente a 45 personas presentaron y/o pagaron la declaración de Industria y Comercio.

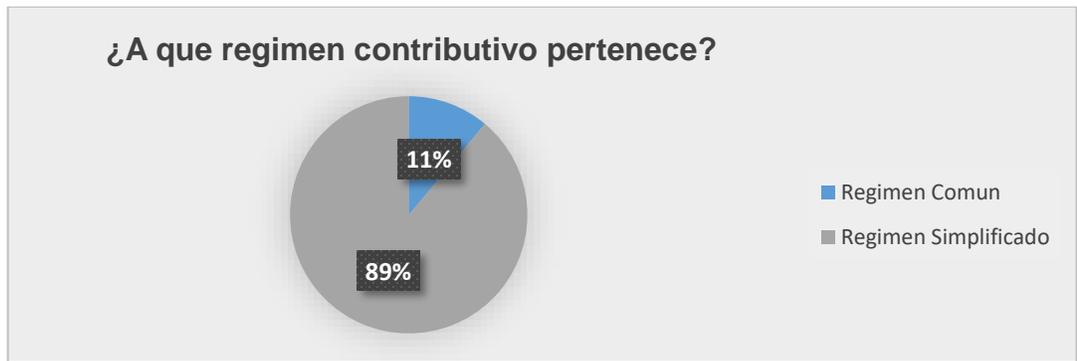
10.



Esta pregunta nos arroja información acerca del grado de conocimiento que tienen los comerciantes encuestados en temas de sanciones por no estar registrado legalmente y realizar actividades comerciales sin acatar las normas vigentes establecidas por el Gobierno Nacional. Como resultado el 56% equivalente a 65 personas conocen sobre las implicaciones de no estar registrado

legalmente, aunque de esas personas solo algunas nos dieron respuestas concretas cuando se le pidió mencionar alguna sanción relativa por estos casos.

11.



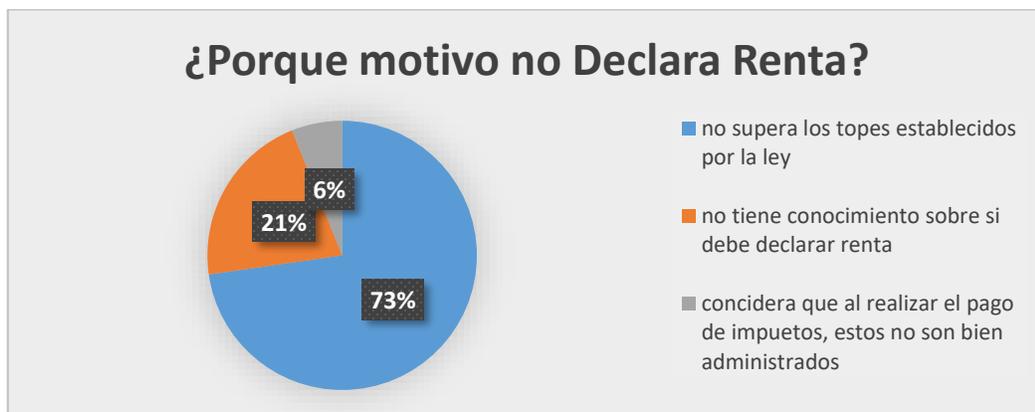
Esta pregunta tiene un punto importante de mencionar, y es que cuando se estaban realizando las encuestas se percató que los comerciantes no tienen lo suficientemente claro este tema, y respondían a la pregunta de manera rápida pero sin una justificación válida para decidir. Por lo que se optó por dar una breve explicación sobre los dos tipos de regímenes y que ellos pudieran responder de la manera más eficiente; como resultado el 89% equivalente a 104 comerciantes dijeron pertenecer al régimen Simplificado y el 11% restante equivalente a 13 personas dijeron pertenecer al régimen Común.

12.



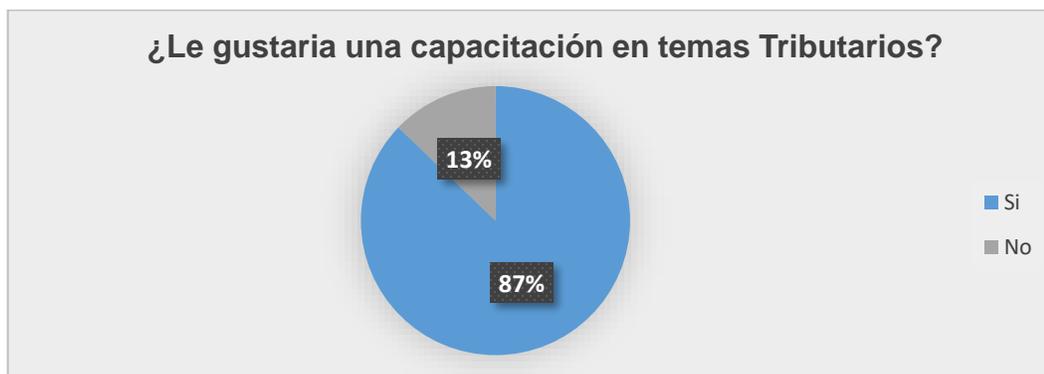
De los comerciantes encuestados el 15% equivalente a 18 personas son declarantes de Renta y complementarios, mientras que en mayor proporción el 85% equivalente a 99 personas no son declarantes de Renta.

13.

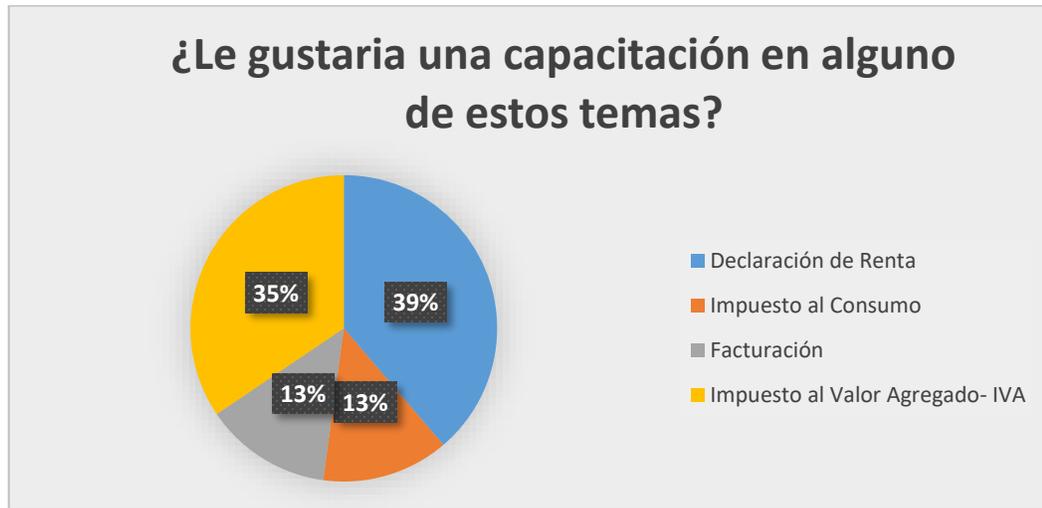


Esta numeral está relacionado directamente con la pregunta inmediatamente anterior y con la que se pretende conocer cuál es el motivo de que los comerciantes respondan no ser declarantes de Renta y Complementarios, en primer lugar optaron por elegir que no superan los topes establecidos por la ley con un porcentaje de 73% equivalente a 72 comerciantes, seguidos de que no sabían si deben declarar con un porcentaje del 21% y por ultimo eligieron que consideran que cuando realizan el pago de los impuestos, estos recursos no son bien administrados por el Gobierno con un 6%.

14.



15.



El numeral 14 pide una opinión a los comerciantes para saber si les gustaría recibir una capacitación en temas tributarios y se enlaza con el numeral 15 ya que este se proponen cuatro temas para orientar, donde tenían la posibilidad de elegir varios temas a la vez, en conclusión los se optó por capacitar en dos temas que fueron los más elegidos por los comerciantes encuestados, el primero fue Declaración de Renta y Complementarios con un 39% y el segundo fue Impuesto al Valor agregado –IVA con un 35%.

NOTA: se adjunta dentro del CD el formato de la encuesta realizada y fotos de los días de realización de las mismas.

8.2 Resultados Capacitación

La capacitación orientada a los Comerciantes de la cabecera municipal de Timbío se realizó el 06 de febrero de 2019, a las 3.30 PM en el Teatro Parroquial San Pedro ubicado en la Cra 16 #14-61 Barrio Boyacá del Municipio de Timbío con duración de una (1) hora y (30) treinta minutos, además se contó con el apoyo y asistencia del director de la opción de grado Edwin Meza. En esta capacitación

se trataron los dos temas resultado de la encuesta, el primero Declaración de renta y Complementarios y el segundo Impuesto al Valor Agregado- IVA. La fecha y hora se determinó haciendo caso a las opiniones de los comerciantes que se encuestaron debido a que eran estos a quienes iba dirigida la capacitación y eran ellos quienes sabían cuáles son los horarios más convenientes para la realización de estas tipo de charlas.

Se entregaron con unos días de anticipación las tarjetas de invitación a los comerciantes de la cabecera municipal de Timbío para que les fuese más fácil de recordar que fecha se realizaba la capacitación y se les explico que era un trabajo académico con el cual pretendíamos compartir el conocimiento que hemos adquirido y de brindarles una información que para ellos es de gran ayuda.

Como se planeó, la capacitación se realizó la fecha y hora establecida con la asistencia de 6 personas, a las cuales se les expuso los temas y al final se les entrego la cartilla que se diseñó como herramienta para que ellos como comerciantes inicien su proceso de formalización.

NOTA: se adjuntan dentro del CD los modelos de invitaciones que se repartieron para los comerciantes y fotos respectivas al día de entrega de las invitaciones y de la realización de la capacitación.

8.3 Diseño de cartilla para los comerciantes

La cartilla es una herramienta para que los comerciantes puedan iniciar su proceso de formalización, la cual contiene información muy clara y precisa para que estas personas puedan entender eficientemente cada concepto de la misma.

NOTA: Se adjunta dentro del CD el diseño de la cartilla.

BIBLIOGRAFÍA

Amasifuen Reátegui, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. Obtenido de https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/viewFile/898/866

Aquino, M. (2015). *La evasión fiscal: origen y medidas de acción para combatirlas*.

Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitucion política de Colombia*. Obtenido de <http://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-5/articulo-95>

Banco de la Republica. (mayo de 2013). <http://www.banrep.gov.co>. Obtenido de <http://www.banrep.gov.co/es/contenidos/page/qu-gasto-p-blico>

Barragan Arqué, p. (2002). *Avances de la administracion tributaria en el Perú*.

Bonilla Sebá, E. (2016). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá. Obtenido de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/44456/45744>

Burnett Tylor, E. (1871). *Primitive culture*. Obtenido de <http://www.tbm100.org/Lib/Tyl20PC2.pdf>

Camacho Gavilán, A. P., & Patarroyo Coronado, Y. T. (2017). Cultura tributaria en colombia. *Trabajo para optar al titulo de Contador Público*. Bogotá. Obtenido de <https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/5404/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Chenet Zuta, M. E., & Oseda Gago, D. (2012). *Métodos y técnicas de investigación*.

- Consejo de participación ciudadana y control social. (2018). Obtenido de <http://www.cpccs.gob.ec/es/participacion-ciudadana-y-control-social/control-social/veedurias-ciudadanas/>
- Dian. (29 de Agosto de 2017). Dian y Unicomfacauca inauguran Núcleo de apoyo contable y fiscal-NAF. *Comunicado de prensa*. Popayán. Obtenido de https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/Naf/Noticias/Documents/124_Comunicado_de_prensa_29082017.pdf
- Dian. (Septiembre de 2017). Logo NAF. Obtenido de <https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/Naf/Paginas/default.aspx>
- Dian. (13 de Septiembre de 2017). *www.dian.gov.co*. Obtenido de https://www.dian.gov.co/dian/entidad/.../Codigo_Buen_Gobierno_Etica.pdf
- Estatuto Tributario. (14 de NOVIEMBRE de 2017). *www.estatuto.co*. Obtenido de <http://estatuto.co/?e=577>
- Fernández Jaime, R. J. (2009). Los factores determinantes del nivel de conciencia tributaria en las Mypes de Huancayo. Un modelo explicativo a partir del análisis del sistema tributario peruano. *Tesis*. Huancayo, Perú. Obtenido de <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/2310/Fern%C3%A1ndez%20Jaime.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- García Ferrando, M., Ibañez, J., & Alvira, F. (1993). *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación*. Madrid.
- Garza Cuellar, E. (2008). *El reto de humanizar: reflexiones sobre la urgencia de ser personas*. Editorial Trillas Sa De Cv.
- Jaramillo Velez, L. (1959). *La Ley. Ideas y Cultura II*.
- kliksberg, B. (1991). *Rediseñando el estado en América Latina : algunos temas estratégicos*.
- Laverde, E. (17 de Agosto de 1993). *El Tiempo*.
- Neisser, U. (1967). *El procesamiento perceptivo*. Obtenido de <http://www.um.es/docencia/pguardio/documentos/percepcion.pdf>
- Pymes y Autonomos. (29 de marzo de 2017). *www.pymesyautonomos.com*. Obtenido de <https://www.pymesyautonomos.com/fiscalidad-y-contabilidad/diferencias-entre-evasion-y-elusion-fiscal>
- Riveros Amaya, M. Y. (2017). *Cómo se debe implementar la cultura tributaria en Colombia*. Bogotá. Obtenido de <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/16645/1/RiverosAmayaMonicaYane2017.pdf>

RRPP TM. (s.f.). <http://www.rrppnet.com.ar>. Obtenido de <http://www.rrppnet.com.ar/tecnicasdeinvestigacion.htm>

Solórzano Tapia, D. L. (2011). La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el país. *Tesis*. Perú. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

Tapia, D. L. (5 de JULIO de 2011). *WWW2.CONGRESO.GOB.PE*. Obtenido de www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/.../cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf

Tributos. (2018). Obtenido de <https://www.tributos.net/tributacion-337/>

Unesco. (2001). *Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural*.

Unesco. (2009). Obtenido de <http://www.unesco.org/new/es/unesco/about-us/who-we-are/introducing-unesco/>

Vargas Llosa, M. (Abril de 2010). Discurso sobre la cultura.

Vazquez Quintero, M. C., & Jimenez Sepulveda, L. K. (10 de Abril de 2010). Análisis del comportamiento tributario de los comerciantes en el sector del mercado público de la ciudad de Ocaña Norte de Santander. *Tesis*. Ocaña. Obtenido de <http://repositorio.ufpso.edu.co:8080/dspaceufpso/bitstream/123456789/624/1/26922.pdf>

Wikcionario. (2013). Obtenido de <https://es.wiktionary.org/wiki/literato>

Wikipedia. (2013). Obtenido de https://en.wikipedia.org/wiki/Secretaria_da_Receita_Federal_do_Brasil